



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

PROGRAMA AUDIT

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

**UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE
GRAN CANARIA**

ESCUELA DE DOCTORADO

Versión 01

Enero, 2017

(Evaluación de diseño de SGIC)



**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN.
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
DISEÑO DE SGIC APLICABLE A LA ESCUELA DE
DOCTORADO.**

DATOS DE LA UNIVERSIDAD/ CENTRO EVALUADO

Universidad	Las Palmas de Gran Canaria
Centro	Escuela de Doctorado
Alcance del SGIC	Todas las titulaciones oficiales que se imparten en el referido Centro y de los que es responsable.

REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN EVALUADA

Nombre	D ^a Trinidad Arcos Pereira
Cargo	Rectora accidental
Tfno./ correo	svc@ulpgc.es (928458010)

Podrá tratarse del representante legal de la institución, o bien de la persona de contacto declarada en la solicitud

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

Presidente	Miguel Ángel Galindo	Institución	Director ANECA
Vocal 1	Demetrio Castro	Institución	Coord. Profesorado ANECA
Vocal 2	Ana Hidalgo Tena	Institución	Coord. General ANECA

Secretaria	Esther Balboa	Institución	Jefa U. Cal. y Planif. ANECA
-------------------	---------------	--------------------	------------------------------

**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN.
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
DISEÑO DE SGIC APLICABLE A LA ESCUELA DE
DOCTORADO.**

VALORACIÓN GLOBAL DEL EXPEDIENTE

La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de evaluación del diseño del SGIC de la citada Universidad, con objeto de evaluar su grado real de adecuación al Modelo AUDIT, adopta la siguiente decisión:

<input checked="" type="checkbox"/>	FAVORABLE
<input type="checkbox"/>	DESFAVORABLE

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

La Comisión de Certificación, en reunión presencial/ virtual mantenida en la sede de ANECA el día 30 de enero de 2017, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de certificación del diseño de un SGIC basado en el Modelo AUDIT, aplicable a la Escuela de Doctorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC).

La documentación que integra dicho expediente comprende:

- Informe de evaluación del diseño del SGIC

Fruto del análisis de esta información, la Comisión de Certificación entiende que:

El diseño del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de este Centro, a la luz de los resultados documentados por el equipo evaluador, resulta en términos generales adecuado a los criterios del modelo AUDIT, está suficientemente documentado y detallado y está orientado hacia la mejora continua de los procesos.

En el informe facilitado por el equipo evaluador no se han presentado acciones de mejora necesarias, tan solo recomendaciones generales relacionadas con atender las mismas propuestas de mejora indicadas en el informe entregado al Centro que ha servido como referente (Facultad de Ciencias del Mar) para el diseño de éste.

Por otra parte, el equipo evaluador ha destacado diversos puntos fuertes en el diseño de este sistema.

El estudio detallado de todos los elementos citados, ha llevado a la Comisión a debatir sobre la conveniencia de otorgar un certificado al diseño del SGIC de la Escuela de Doctorado de la ULPGC.

**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN.
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
DISEÑO DE SGIC APLICABLE A LA ESCUELA DE
DOCTORADO.**

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

Por unanimidad, la Comisión se muestra favorable a la entrega de un reconocimiento externo que facilite el desarrollo e implantación de las buenas prácticas que en materia de gestión de calidad se recogen en el diseño actual del SGIC, y facilite la adquisición de otras nuevas en el futuro.

De este modo, con todos los datos recabados a la fecha de emisión de este informe, la Comisión de Certificación de manera colegiada,

RESUELVE que el diseño del Sistema de Garantía interna de Calidad evaluado:

**REÚNE, EN ESTE MOMENTO, LAS CONDICIONES NECESARIAS
PARA QUE PUEDA SER CERTIFICADO**

De acuerdo a lo contemplado en la Guía de Evaluación del diseño de SGIC de la formación universitaria, así como en la web de ANECA, éste certificado de diseño tendrá una validez temporal ilimitada, y no será evaluado de nuevo hasta que la universidad solicite, en su caso, una auditoría de implantación en la Escuela de Doctorado.

La Agencia, tras la valoración efectuada por esta Comisión, informará por escrito al representante de la Universidad sobre la decisión adoptada y procederá, en el momento y forma adecuados, a la entrega del correspondiente certificado.

En Madrid, a 31 de enero de 2017

El Presidente de la Comisión de Certificación:



Miguel Ángel Galindo
Director de ANECA